



Detalle condiciones Póliza de mascotas  
Fecha de actualización: 01 de septiembre de 2023

Página 1 de 4

Ramo:	Mascotas
Tomador:	Universidad de los Andes
NIT:	860.007.386-1
Vigencia Inicial:	01 de septiembre de 2023 a las 24:00 horas
Vigencia Final:	01 de septiembre de 2024 a las 24:00 horas
Modalidad:	Contributiva

Descripción de la póliza			
Objeto	Asistencia a la mascota del asegurado.		
Asegurados	Principal – Dueño de la Mascota (Perros y gatos) La mascota queda registrada para todo el servicio de asistencia		
Tipo de raza	Sin limitación		
Edad de ingreso y permanencia			
Mínima de ingreso	3 meses	Máxima de ingreso	12 años de edad

Amparos	
Gastos Exequiales y eutanasia	Gastos por servicio de eutanasia por accidente o enfermedad grave. La asistencia se prestará por un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo de dieciséis (16) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes. (SMDLV).
Responsabilidad Civil / Daños a Terceros Causados por su mascota	Valor asegurado Responsabilidad Civil Extracontractual \$ 15.000.000 (2 eventos al año). Bajo este amparo HDI se obliga a indemnizar dentro de los límites del valor asegurado señalado en la caratula de la póliza y para los eventos señalados expresamente en la caratula de la misma, los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley, por el hecho de ser el responsable de la mascota asegurada, durante la vigencia de la póliza siempre que el hecho generador de los daños se presente de manera súbita y repentina, aunque sus efectos se prolonguen en el tiempo.
Referencia y coordinación con cementerios de mascotas	Ilimitada
Servicios de cremación por enfermedad o accidente	La asistencia se prestará por un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo de veinte (20) SMDLV.
Auxilio por muerte de la mascota	En caso de muerte de la mascota que sea atendida por el servicio de cremación, se otorga un auxilio de \$300.000 con destinación exclusiva para la compra de una nueva mascota. En caso de adopción de mascota el auxilio será de \$100.000, este auxilio opera con los soportes de compra de mascota o soporte de adopción.

Asistencias	
Orientación médica telefónica	El tiempo máximo por llamada será de 15 minutos. La asistencia se prestará sin límite de eventos.
Consulta médica veterinaria a domicilio por emergencia	La asistencia se prestará por tres (3) eventos al año con un límite de cobertura máximo de diez (10) SMDLV.
Asistencia Desparasitación	Si como consecuencia de una asistencia por urgencias el veterinario medica a la mascota para ser desparasita, se paga los gastos razonables y medicamento necesarios por concepto de desparasitación. La asistencia se prestará por un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo de un (1) SMDLV.
Asistencia Odontológica	Si a consecuencia de un accidente la mascota debes realizarle los siguientes procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extracción dental.</li> <li>• Ránula de glándula sublingual (para felinos: glándula sublingual).</li> </ul> La asistencia se prestará por un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo de (2) SMDLV.



Asistencia en caso de accidente o enfermedad (consulta veterinaria, toma de RX)	La asistencia se prestará por dos (2) eventos al año con un límite de cobertura máximo de treinta y tres (33) SMDLV. Para acceder a esta asistencia se solicitará el carnet de vacunas, por lo tanto, la mascota debe estar al día en vacunas.
Asistencia Legal Telefónica	Se otorga asistencia, se prestará por dos (2) eventos, esta llamada será máximo de 30 minutos. Este servicio es de medio y no de resultado.
Vacunación en la red veterinaria	La asistencia se prestará por dos (2) eventos al año con un límite de cobertura máximo de cinco (5) SMDLV.
Traslado de la mascota	Asistencia servicio paseo de caninos en caso de hospitalización del afiliado o vacaciones del afiliado.  Estas coberturas, se prestarán en bolsa por un máximo de tres (3) eventos al año con un límite de cobertura máximo de diez (10) SMDLV y se podrán utilizar en una misma cobertura o en tres diferentes coberturas, sin exceder el total de eventos al año.  Servicio de ambulancia (vehículo particular o ambulancia dependiendo de la disponibilidad.
Traslado de la mascota por necesidad del afiliado (guardería)	En caso de accidente o enfermedad de la mascota, se cubrirá el traslado en ambulancia, al centro hospitalario local más apropiado, de acuerdo con el dictamen del médico veterinario. Esta asistencia se prestará previa validación de asesoría veterinaria con el fin de validar la necesidad del servicio.  La asistencia se prestará por un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo de dos (2) SMDLV.
Medicamentos a domicilio	Tres (3) eventos al año con un límite de cobertura máximo de un (1) SMDLV.
Asistencia médica veterinaria por ingestión de cuerpos extraños	Un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo de ocho (8) SMDLV.
Orientación telefónica para el transporte de mascotas	Ilimitado
Coordinación y auxilio para la esterilización de las mascotas	La asistencia se prestará por un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo de cuatro (4) SMDLV.
Coordinación radiográficas, ecográficas y cirugías	Ilimitada
Paseo / Guardería	Asistencia servicio paseo de caninos en caso de hospitalización del afiliado o vacaciones del afiliado.  Dos (2) eventos al año con un límite de cobertura máximo 5 días y treinta y dos (32) SMDLV, y se podrán utilizar en una misma cobertura o en dos diferentes coberturas, sin exceder el total de eventos al año.  Para el caso de los gatos, se presta una tercera opción a decisión del asegurado, el proveedor enviará a un paseador a la vivienda del asegurado una vez por día para realizar el cambio de la arena y provisión de alimentos, el costo de la comida y arena debe ser asumida por el asegurado.  Si el propietario de la mascota se encuentra hospitalizado por un periodo superior a 3 días, el proveedor de asistencia brindará y coordinará el envío hasta su domicilio de un paseador para perros por un máximo de 2 horas, hasta por 5 días. La mascota debe estar al día en vacunas.  Servicio de guardería para mascotas en caso de hospitalización del afiliado. Si el propietario de la mascota se encuentra hospitalizado por un periodo superior a 3 días o tiene una incapacidad con prescripción médica superior a 3 días, solo se prestará por el tiempo que dure su hospitalización o incapacidad.
Ayuda en búsqueda	La asistencia se prestará por un (1) evento y con un límite de cobertura máximo de tres (3) SMDLV.
Servicio Pipeta Anti Pulgas	En caso que el afiliado lo requiera, el proveedor de la asistencia cubrirá el servicio de pipeta anti pulgas. Esta se aplicará sobre la piel del gato o perro con el fin de eliminar las pulgas en la mascota. El proveedor de la asistencia cubrirá el costo de la pipeta hasta el límite establecido.



Detalle condiciones Póliza de mascotas  
Fecha de actualización: 01 de septiembre de 2023

	Este servicio se prestará en red veterinaria, los costes correspondientes del desplazamiento si llegase a requerir, correrán a cargo del propietario de la mascota.  La asistencia se prestará por un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo de dos (2) SMDLV.
<b>Asistencia estética complementaria</b>	
Baño y peluquería canina después de un accidente	Un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo de dos (2) SMDLV. Al tener sólo un evento durante la vigencia de la póliza, sólo se podrá hacer uso de uno de los dos servicios.
Corte de uñas, limpieza externa de oídos y limpieza de dientes después de accidente	
Referencia y coordinación con salón de belleza, boutiques y clínicas veterinarias	Ilimitada
<b>Asistencia de referencias</b>	
Referencia y coordinación de adiestrador de perros	Ilimitada
Referencia y coordinación de caminatas eco-recreativas caninas	Ilimitada
Referencia y coordinación de clínicas veterinarias	Ilimitada
Información sobre guarderías de mascotas	Ilimitada

Condiciones	
Ámbito territorial	El derecho a las prestaciones se extiende a los beneficiarios que se encuentran en el casco urbano con nomenclatura de las ciudades de Bogotá, D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Manizales, Armenia, Cartagena, Santa Marta, Montería, Sincelejo, Valledupar, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Neiva, Villavicencio, Pasto, Popayán, Florencia, Riohacha, Yopal y Arauca.
Exclusiones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios se prestarán hasta el monto límite de cobertura.</li> <li>El excedente del monto de cualquier servicio será pagado en forma inmediata por el propietario de la mascota con sus propios recursos al proveedor.</li> <li>Los servicios adicionales que el propietario de la mascota haya contratado directamente con el proveedor, correrán bajo su cuenta y riesgo.</li> <li>Los servicios que el propietario de la mascota haya contratado por su cuenta sin el previo consentimiento y autorización del proveedor de asistencia. Todo servicio irá hasta los límites y condiciones establecidas en el clausulado.</li> <li>Los fenómenos de la naturaleza de carácter catastrófico tales como inundaciones, terremoto, maremoto, granizo, vientos fuertes, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, caídas de cuerpos siderales y aerolitos.</li> <li>Los que tuviesen origen o fuese una consecuencia directa o indirecta de guerra, guerra civil, conflictos armados, sublevación, rebelión, sedición, actos mal intencionados de terceros, motín, huelga, desorden popular, terrorismo y otros hechos que alteren la seguridad interior del estado o el orden público.</li> <li>Los gastos veterinarios por enfermedad de la mascota si esta es menor de tres (3) meses o mayor a doce (12) años. Como fecha de referencia se tomará la fecha de nacimiento registrada.</li> <li>Ninguna enfermedad infecciosa, que pueda sufrir la mascota amparada si esta no tiene su carnet de vacunación al día.</li> <li>Los gastos veterinarios por enfermedad que sea determinada como preexistente y/o congénita.</li> <li>Enfermedades infecciosas tales como: EN PERROS: Distemper, parvovirus, hepatitis infecciosa canina, parainfluenza, leptospirosis, tos de las perreras, rabia, babesia, erlichia, dirofilaria, brucella, toxoplasma, neospora. EN GATOS: Calicivirus, rinotraqueitis infecciosa felina, panleucopenia felina, leucemia felina, clamidia, peritonitis infecciosa felina, rabia, bartonella, hemobartonella, toxoplasma.</li> <li>Los exámenes y procedimientos que se enuncian a continuación, si no están relacionados con el accidente:</li> </ul>	



Detalle condiciones Póliza de mascotas  
Fecha de actualización: 01 de septiembre de 2023

Página 4 de 4

Tac, Escenografía, Melografía, Plasmaferesis, Transfusiones sanguíneas, Placas de compresión, Tornillos ortopédicos, Pruebas de laboratorio y Medicamentos.

- Enfermedades conductuales.
- Enfermedad oncológica
- Gastos derivados por el incumplimiento de las recomendaciones que impartió el veterinario como necesarias, para el tratamiento de la enfermedad.
- Medicamentos.
- Perjuicios derivados de hechos ocurridos fuera del territorio de la República de Colombia.
- Conductas del afiliado y del perro vinculado por cuyos actos responde, cuando se encuentren bajos los efectos de bebidas embriagantes, drogas, estupefacientes o alucinógenos.
- Daños o lesiones producidos por la participación del perro vinculado en una riña o en actos criminales con la aceptación del afiliado.
- Perros destinados para fines comerciales
- La práctica de deportes o la participación del perro vinculado en competencias oficiales o exhibiciones.

Cualquier información adicional podrá contactarse con:

Lina María Moreno  
Ejecutiva de cuenta Willis Towers Watson  
[corredorseguros@uniandes.edu.co](mailto:corredorseguros@uniandes.edu.co)  
Tel: (601) 3394949 ext. 3523

Angie Yulieth López Ruíz  
Profesional en beneficios  
[ay.lopezr@uniandes.edu.co](mailto:ay.lopezr@uniandes.edu.co)  
Tel: (601) 3394949 ext. 2239